

17 MAR. 2014

PUCON,

DECRETO EXENTO N° 912,

VISTOS:

1.- Ley N° 20.641 del ministerio de hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2013; publicada en el Diario oficial con fecha 22 de diciembre del 2012.

2.- El Decreto N° 3514 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2014.

3.- La Sesión Extraordinaria N°31, de fecha 24 de febrero del 2014, el Honorable Concejo Municipal de Pucón aprueba la Modificación Presupuestaria N°4, del Departamento de Salud.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

Modifíquese, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, como a continuación se indica:

SUB TITULO	ITEM		GESTION INTERNA
AUMENTO DE LOS INGRESOS			M\$
05	03	De Otras Entidades Publicas	4,198
TOTAL			4,198

DISMINUCION DE LOS GASTOS			
22	03	Combustibles y Lubricantes	1,100
22	06	Mantención Y Reparación	900
22	07	Publicidad Y Difusión	952
22	09	Arriendos	8,900
TOTAL			11,852

AUMENTOS DE LOS GASTOS			
24	03	A Otras Entidades Publicas	16,050
TOTAL			16,050

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE



CBM/GMP/MIAV/GSD/rasm
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Archivo Finanzas Depto. de Salud.